

190
31-08-2016



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NOTA EXPRESA

Nº 0190

31 AGO 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el Decreto Supremo No. 2583 de fecha 4 de noviembre de 2015, entre otros, en el Artículo 1, inciso a) determina declarar de interés del nivel central del Estado, la construcción de obras públicas de infraestructura para establecimientos de salud hospitalarios de Segundo Nivel.

Que, el Artículo 2, de la norma señalada precedentemente, determina, entre otros, la construcción con el equipamiento, de un (1) establecimiento de salud hospitalario en el Municipio de Tupiza del Departamento de Potosí.

Que, el Artículo 3 numeral I, autoriza al Ministerio de Salud la Contratación Directa de Obras, Bienes y Servicios para el cumplimiento del objeto del Decreto Supremo, y el numeral II determina que el procedimiento para los procesos de contratación directa, serán reglamentados por el Ministerio de Salud mediante Resolución Expresa.

Que, por Resolución Ministerial No. 1420/2015 de fecha 5 de noviembre de 2015, la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la Entidad, aprobó el Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo No. 2583 de fecha 4 de noviembre de 2015, y designó al Director General de Asuntos Administrativos, como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD).

Que, por Resolución Administrativa Nota Expresa No. 166 de fecha 10 de agosto de 2016, el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), del Ministerio de Salud, aprobó: El Documento Base de Contratación Directa (DBCD) y la Ampliación de Plazos del Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación "Construcción con el Equipamiento del Hospital de Segundo Nivel Tupiza del Departamento de Potosí", con Código Interno: MS-CD-C-No. 007-2/2016 (Tercera Convocatoria), así como el Acta de Reunión de Aclaración al Documento Base de Contratación de fecha 9 de agosto de 2016.

Que, conforme al cronograma de actividades, del Proceso de Contratación Directa, en fecha 26 de agosto de 2016, se procedió a la Presentación y Apertura de Propuestas, emitiéndose los documentos administrativos que corresponden.

Que, el Programa Técnico Operativo en Infraestructura y Equipamiento Médico (PTOIEM), instancia organizacional de la Entidad, donde se originó la demanda de la contratación, a través de la Comisión de Calificación/Evaluación, designada mediante Memorandum MC-PTOIEM.03/2016, de fecha 22 de agosto de 2016, emitió el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierto MS/PTOIEM/NI/2106/2016, de fecha 29 de agosto de 2016, del Proceso de Contratación Directa "Construcción con el Equipamiento del Hospital de Segundo Nivel Tupiza del Departamento de Potosí", con Código de Identificación Interno: MS-CD-C-No. 007-2/2016 (Tercera Convocatoria).

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierto MS/PTOIEM/NI/2106/2016, de fecha 29 de agosto de 2016, aprobado en el contexto del Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo No. 2583 de fecha 4 de noviembre de 2015,



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

recomendó declarar desierto el Proceso de Contratación Directa "Construcción con el Equipamiento del Hospital de Segundo Nivel Tupiza del Departamento de Potosí", con Código de Identificación Interno: MS-CD-C-No. 007-2/2016 (Tercera Convocatoria), en consideración, a que el proponente invitado COMPAÑÍA BOLIVIANA DE INGENIERIA S.R.L, no presento la totalidad de la propuesta técnica requerida en el Documento Base de Contratación Directa.

Que, el Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo No. 2583 de fecha 4 de noviembre de 2015, vigente a la fecha, determina, en el Artículo 13, numeral I inciso b), que el RPCD declarará desierta una convocatoria, si en la etapa de evaluación se verifica que ninguna de las propuestas presentadas cumplen con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia y Documento Base de Contratación Directa.

POR TANTO:

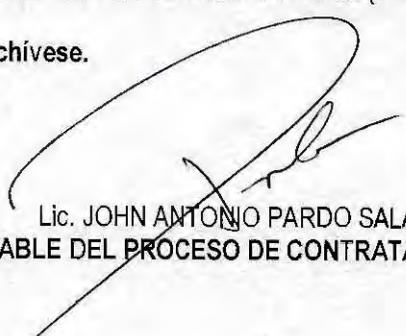
El Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) en mérito a las facultades conferidas por el Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo No. 2583 de fecha 4 de noviembre de 2015, aprobado mediante Resolución Ministerial No. 1420 /2016 de fecha 5 de noviembre de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA del Proceso de Contratación Directa "Construcción con el Equipamiento del Hospital de Segundo Nivel Tupiza del Departamento de Potosí", con Código Interno: MS-CD-C-No. 007-2/2016 (Tercera Convocatoria), conforme al Informe MS/PTOIEM/NI/2106/2016, de fecha 29 de agosto de 2016, emitido por el Programa Técnico Operativo en Infraestructura y Equipamiento Médico (PTOIEM), instancia organizacional de la Entidad, donde se originó la demanda de la contratación.

Debiendo cumplirse con los demás procedimientos administrativos posteriores que correspondan, en el marco, entre otros, del Documento Base de Contratación Directa (DBCD).

Registre, Hágase saber y Archívese.


Lic. JOHN ANTONIO PARDO SALAS
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

RVL/JPS/NZF/DF
C.C. Archivo